



Resolución Directoral Regional

N° 0866 -2020-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 SET. 2020

VISTO: El expediente N° 02597262, que contiene el Memorando N° 109 -2020-GRSM-DRE/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, de conformación y organización de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que consta de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGERD) y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, según el Artículo 2 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRE San Martín, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Que, en su Artículo 13°, Numeral 13.4; precisa: los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, el Artículo 14 de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión establece que los gobiernos regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa; y en su Art. 16 dice que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión





Resolución Directoral Regional

N° 0866 -2019-GRSM/DRE

Integral del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable". Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la Dirección Regional de Educación San Martín – COGIREDE DRE SM, y el Art. 16° y 17° establece que, los grupos de trabajo de las entidades, bajo la presidencia de su máxima autoridad ejecutiva, identifican y priorizan el riesgo en la infraestructura y formulan normas y planes para la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia;

Que, mediante R.S.G N° 302 - 2019 – MINEDU, Norma Técnica "Orientaciones para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", en su numeral 5.2.1.1 establece que a nivel regional las DRE conformen la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias de Desastres – COGIREDE.



Que mediante Informe N° 0039-2020-GRSM-DRE-DGP-C.R PREVAED, el coordinador PREVAED, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres – EMED, de la Dirección Regional de Educación de San Martín.



Que, con memorándum N° 109-2020-GRSM-DRE/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional para la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Dirección regional de Educación de San Martín.



De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R. N° 026-2019-GRSM-GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y la responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES DRESM		
COGIREDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director de la DRESM.
COMISION	WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ	Director de Gestión Pedagógica
	EDWIN ANGEL SANTANA MEZA	Director de Operaciones



Resolución Directoral Regional

N° 0866 -2020-GRSM/DRE

	LUIS MIGUEL ALVARADO SEPULVEDA	Jefe de la Oficina de Operaciones U.E 300
	HIERALD KURST PEREZ AGUIRRE	Asesor Legal
SECRETARIO TÉCNICO	HONILDO ANTONIO DÁVILA	Coordinador PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	LUIS TRIGOSO PAREDES	Especialista de Educación II
COMISION OPERATIVA	GLENDA REATEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II Primaria
	MARIA ELENA VÁSQUEZ CUSMA	Especialista en Educación II Secundaria
	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria
	JAVIER EDGARDO DIAZ CHÁVEZ	Especialista en Educación II Educación Física
	ALFONSO MERINO TORRES	Especialista en Educación II Superior
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Estadístico – Gestión de Incremento
	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA	Responsable del Área de Presupuesto DRESM
	BETTY PINEDO JIMENEZ	Responsable del Área de Tesorería U.E 300
	EDIL CHINGUEL NEYRA	Responsable de Abastecimiento y Logística U.E 300
ELAR FRANCISCO SANTOS DIAZ	Responsable de Almacén	



ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER

a los integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - EMED, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES EMED	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DEL EMED	JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS	Director DRE SM
COORDINADOR EMED	HONILDO ANTONIO DAVILA	Coordinador PREVAED
COORDINADOR EMED 1	LUIS TRIGOSO PAREDES	Especialista de Educación II
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura (Responsable del EMED DRE SM)
	LUIS DELMI PINEDO ZAMALLOA	Especialista en Gestión de Incremento ACCESO
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	PAUL RICARDO MIRANDA PUERTA	Responsable de Oficina de Tecnología de la Información
	LENIN NORIEGA TELLO	Responsable de Imagen Institucional

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER

a los Brigadistas, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2020, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

BRIGADISTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SEÑALIZACION Y PROTECCION	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura
	MARIO ROJAS VELA	Técnico Administrativo Patrimonio
SEGURIDAD Y EVACUACION	TED VASQUEZ CHAPARRO	Control Previo
	JORGE LUIS OCAMPO PINEDO	Asistente Administrativo en el Área de Abastecimiento





Resolución Directoral Regional

N° 0866 -2019-GRSM/DRE

	ELAR FRANCISCO	Responsable de Almacén
	ESAU DIAZ DIAZ	Técnico Administrativo en Recursos Humanos
	PABLO MESIA BARBARAN	Especialista en Educación II DRESM
	CARLOS GUSTAVO MONTALVO LINGAN	Especialista en Educación II
	JAVIER EDGARDO	Especialista en Educación II
	OSCAR JOVANI	Especialista en Educación Inicial
PRIMEROS AUXILIOS	ROSARIO DEL CARMEN	Administrativa - PREVAED
	MARÍA ELENA VASQUEZ CUSMA	Especialista de Educación II
	LUZ AMERICA RIOJA DIAZ	Responsable Área de Bienestar de Personal
	ROXANA FERNANDEZ ALTAMIRANO	Esp. Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación Docentes
	BETTY LUCILA CELIZ MACEDO	Especialista Administrativa II
	YRMA PORTOCARRERO DE VELA	Secretaría área DGP - DRESM
CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD	WILSON GARATE PIÑA	Especialista en Educación II Primaria
	INMER LEIVA LEYVA PEREIRA	Especialista en Educación II Superior
	ALBERTO ESTEBAN CHAVEZ AREVALO	Personal de Vigilancia
SOPORTE SOCIEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LUDICAS	ERIKA VEGAS YANGUA	Especialista en Convivencia Escolar Regional
	GLENDA REATEGUI RUBIO	Especialista en Educación II Inicial
	HANS FREDDMAN SALAS CARVAJAL	Especialista Regional en Educación Especial
EVALUCION DE DAÑOS	MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN	Responsable del Área de Infraestructura

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres, Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED y Brigadistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación

JOVR/D-DRESM
WRQQ/D-DGP
HAD/C-PREVAED
ARCHIVO.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Mnyobamba, 28 de SET. 2020
Lindaura Arista Valdivia
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090